

GUÍA LEGAL PARA RECHAZAR TEST PCR

La realización de una prueba PCR, constituye un acto sanitario.

1. Como prueba sanitaria debe ser realizada por personal sanitario y no por personal auxiliar, militar, policial sin supervisión sanitaria directa de la realización de la prueba y de su resultado.
2. La realización de la prueba requiere de consentimiento informado. Requiere que el explorado tenga toda la información médica, administrativa y legal sobre la prueba, sus derechos y obligaciones, de forma clara y por escrito si así lo necesita o desea el explorado.
3. Dentro de la información deben existir las posibilidades de contraste, pruebas confirmatorias, consecuencias de los resultados, posibilidad de recurso administrativo o judicial.
4. No existe en la legislación española la posibilidad de realizar diagnósticos de forma involuntaria.
5. El diagnóstico involuntario requiere de una ley y de un desarrollo reglamentario, de un procedimiento administrativo y de la posibilidad de un recurso judicial.
6. **NUNCA JAMÁS un juez puede autorizar una PCR de forma involuntaria ni movilizar a la policía sin garantizar los derechos del paciente, sin contradicción e igualdad de armas. Las autorizaciones administrativas o judiciales para realizar PCR de forma coactiva o involuntaria constituyen un ilícito penal.**

Ante la realización de una prueba PCR, el ciudadano DEBE:

1. Solicitar al funcionario que le ofrezca la prueba, toda la información disponible sobre la misma (Marca, Lote, marcado CE, especificaciones técnicas, fiabilidad, especificidad)
2. Solicitar al funcionario la base legal escrita que justifica la realización de la prueba.
3. Solicitar al funcionario el reglamento del proceso de toma de muestras y garantías de contraste, segunda opinión.
4. Solicitar al funcionario información legal sobre la negativa a realizarse la prueba, consecuencias y las vías de recurso administrativo.
5. En caso de que no nos informen de lo anterior hay que presentar inmediatamente una reclamación ante Atención al Paciente o ante la Gerencia de Salud para que conste la situación, y nos quedamos con copia de la reclamación.
6. En caso de que no exista la posibilidad de presentar reclamación inmediatamente, grabaremos la conversación con el funcionario tanto si la conversación es telefónica como presencial.
7. En caso de amenazas y coacciones por parte de sanitarios y policías, es importante no perder la calma y hacer preguntas aclaratorias ¿por qué? ¿para qué? ¿cómo?. Toda pregunta aclaratoria supone una confirmación de las

amenazas. Cualquier amenaza debe ser denunciada por escrito ante un juzgado o comisaría.

8. En caso de que se personen policías para pedir datos o para notificar al juzgado o para coaccionar con la prueba, grabar y preguntar sobre los derechos que tienen el ciudadano a negarse o a obtener información. Grabar.
9. En caso de que la policía intente entrar en el domicilio para la realización de la prueba o para llevarlo al hospital hay que
 - (i) grabar la situación,
 - (ii) manifestar la negativa a que entren en casa,
 - (iii) solicitar el escrito de autorización judicial,
 - (iv) solicitar la presencia del Secretario Judicial -Letrado de la Administración de Justicia- para que levante acta,
 - (v) manifestar oposición a la prueba,
 - (vi) solicitar asistencia letrada inmediata,
 - (vii) si nos detienen invocar HABEAS CORPUS. Hay que decir bien alto y ante todos los funcionarios que veamos que solicitamos HABEAS CORPUS, es decir, comparecer inmediatamente ante un juez.
 - (viii) ante el juez hay que manifestar lo ocurrido: No se ha provisto de información de la PCR, ni del procedimiento, ni de las garantías sanitarias, administrativas y judiciales.

MUY IMPORTANTE

Cualquier persona que se sienta acosada debe intentar seguir unas pautas de seguridad

1. Intente no estar nunca solo. Al hacer trámites, gestiones, ir al hospital, intente ir acompañado.
2. Lleve siempre el móvil con batería cargada y con suficiente memoria para grabar.
3. Grabe en video el contexto y si solo tiene audio hágalo con cuidado de que se escuche bien las dos voces.
4. No modifique ni altere la grabación de ninguna manera. No edite ni mejore el audio.
5. Si puede, suba el archivo inmediatamente a una nube, a un correo o a lo que sea. Evite que alguien -médico o policía- borre lo grabado. Si puede grabar y transmitir en directo, mucho mejor (periscope, youtube, etc.)
6. Tenga paciencia y no pierda la calma. La situación busca un estado de desesperación y violencia: no le den gusto a los criminales que buscan su desesperación.